

**SEGUNDA EVALUACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
 DEL INFORME MJTI-UAI-INF. N° 027/2017 REVISIÓN ANUAL SOBRE EL
 CUMPLIMIENTO DEL “PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL OPORTUNO DE LA
 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS” DEL
 COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS,
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2019, hemos efectuado la Segunda Evaluación a la implantación de recomendaciones establecidas en el Informe MJTI-UAI-INF. N° 027/2017 Revisión Anual sobre el Cumplimiento del “Procedimiento para el Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS”, al 31 de diciembre de 2016.

Dicho informe fue sujeto de una primera evaluación a la implantación de recomendaciones, cuyos resultados fueron comunicados mediante Informe MJTI-UAI-INF. N° 029/2018.

Las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el mencionado informe, han sido evaluadas en el presente trabajo, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento, cuyos resultados son:

INCISO	RECOMENDACIONES	RESULTADO	VALOR PORCENTUAL
2.1	FALTA DE EMISIÓN O EMISIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS RECORDATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS. 1 Recomendación (R.1)	CUMPLIDAS	20 %
2.2	OMISIONES EN EL INFORME TRIMESTRAL 1 Recomendación (R.3)	CUMPLIDAS	20 %
2.3	VACIOS NORMATIVOS EN EL “PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS” 2 Recomendaciones (R.4 y R.5)	CUMPLIDAS	40 %
2.4	FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS SUMARIOS, MEDIDAS LEGALES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS REPORTADOS 1 Recomendación (R.6)	CUMPLIDA	20 %
TOTAL		5 CUMPLIDAS	100 %

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento, concluimos con el Jefe del Area de Admistración y el personal relacionado, del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, cumplieron con la implantación de todas las recomendaciones contenidas en el Informe descrito.

La Paz, 06 de diciembre de 2019.




 Lic. María Angélica Méndez Lazcano
 JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
 TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364